

RESOLUCION No 039 .

( 30 ENF 2019 )

“Por la cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el año 2016 del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto ley 2400 de 1968 y Decretos 1686 del 2001, Decreto 2618 del 20 de diciembre de 2002 y Decreto 1507 de 2004,

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 73 ordena elaborar planes de anticorrupción y de atención al ciudadano en todas las entidades del Estado.

Que el Instituto de Tránsito de Boyacá elaboró su propio plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Dicho plan anticorrupción y de atención al ciudadano se publicará en la página WEB del Instituto el día 30 de enero de 2019

Por lo anteriormente expuesto

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ 2019 conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Socialícese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a todos los funcionarios y contratistas del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

**ARTICULO TERCERO:** Socialícese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a la comunidad en General mediante medios digitales de la entidad.

Dado en Tunja a los 30 días del mes de enero de 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**William Daniel Silva Solano**

Gerente General